

Atentamente,

Unidad de
Abastecimiento

Area de Logística



TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE a todo costo (maquina servida), para la reunión que se realizara en la ugel de espinar y proyecto CREE, el proyecto de inversión "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2506860.

2. FINALIDAD PUBLICA:

El presente proceso de selección busca contar con un servicio de transporte a todo costo para el transporte de personal del proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO", CUI:2506860, para el desempeño de las funciones del proyecto.

3. OBJETIVO Y UTILIDAD DE LA CONTRATACION:

La finalidad de la presente contratación es contar con el servicio de transporte a todo costo con el fin de poder trasladar a todo el personal y especialistas del proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", durante las distintas actividades de los componentes.

3.1 OBJETIVO GENERAL

- Contratación de servicio de transporte a todo costo, (maquina servida) para transporte de personal de proyecto CREE.

3.2 OBJETIVO ESPECIFICO

- El servicio de transporte a todo costo es para transporte del personal, así mismo debe ser confiable, bajo los principios de seguridad y calidad.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE A TODO COSTO: Servicio que será para el traslado de personal "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO", CUI N° 2506860.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TRANSPORTE**				TIEMPO	
Domingo 03/09/2023	SALIDA: HORA 13:00 PM	CUSCO → ESPINAR	5 Horas.	100 PARTICIPANTES	3 BUSES

TRASLADOS*				TIEMPO	
Lunes 04/09/2023	HOTEL → RESTAURANTE RESTAURANTE → I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS I.E. RESIDENTES PICHUHUANOS → I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS RESTAURANTE → HOTEL HOTEL → RESTAURANTE RESTAURANTE → HOTEL	I.E. RESIDENTES PICHUHUANOS → I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS → RESTAURANTE	10 min. 10 min, 10 min, 10 min 10 min, 10 min, 10 min 10 min 10 min. 10 min.	GRUPO INICIAL (28 PERSONAS)	01 BUS

Lunes 04/09/2023	HOTEL → RESTAURANTE RESTAURANTE → I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS I.E. FRANCISCO BOLOGNESI → I.E. CORONEL LADISLAO RESTAURANTE → HOTEL HOTEL → RESTAURANTE RESTAURANTE → HOTEL	I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS → I.E. CORONEL LADISLAO I.E. CORONEL LADISLAO → I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS → RESTAURANTE	10 min. 10 min, 10 min, 10 min 10 min, 10 min, 10 min 10 min 10 min. 10 min.	GRUPO PRIMARIA (35 PERSONAS)	01 BUS
----------------------------	---	---	---	------------------------------	--------

Lunes 04/09/2023	HOTEL → RESTAURANTE RESTAURANTE → I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS I.E. FRANCISCO BOLOGNESI → I.E. CORONEL LADISLAO RESTAURANTE → HOTEL HOTEL → RESTAURANTE RESTAURANTE → HOTEL	I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS → I.E. CORONEL LADISLAO I.E. CORONEL LADISLAO → I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS → RESTAURANTE	10 min. 10 min, 10 min, 10 min 10 min, 10 min, 10 min 10 min 10 min. 10 min.	GRUPO SECUNDARIA (37 PERSONAS)	01 BUS
----------------------------	---	---	---	--------------------------------	--------

TRASLADOS*				TIEMPO	
Martes 05/09/2023	HOTEL → RESTAURANTE RESTAURANTE → I.E. ANDAPACAYA I.E. HUARCACANTO → I.E. ANDAPACAYA RESTAURANTE → HOTEL HOTEL → RESTAURANTE RESTAURANTE → HOTEL	I.E. ANDAPACAYA → I.E. HUARCACANTO I.E. ANDAPACAYA → RESTAURANTE	10 min. 10 min., 10 min. 10 min, 10 min. 10 min 10 min. 10 min.	GRUPO INICIAL (28 PERSONAS)	01 BUS

Martes 05/09/2023	HOTEL → RESTAURANTE RESTAURANTE → I.E. CESAR VALLEJO I.E. MIRAFLORES → I.E. RICARDO PALMA SORIANO RESTAURANTE → HOTEL HOTEL → RESTAURANTE RESTAURANTE → HOTEL	I.E. CESAR VALLEJO → I.E. RICARDO PALMA SORIANO I.E. RICARDO PALMA SORIANO → I.E. MIRAFLORES I.E. MIRAFLORES → RESTAURANTE	10 min. 10 min, 10 min, 10 min 10 min, 10 min, 10 min 10 min 10 min. 10 min.	GRUPO PRIMARIA (35 PERSONAS)	01 BUS
-----------------------------	--	--	---	------------------------------	--------

Martes 05/09/2023	HOTEL → RESTAURANTE RESTAURANTE → I.E. CESAR VALLEJO I.E. MIRAFLORES → I.E. RICARDO PALMA SORIANO RESTAURANTE → HOTEL HOTEL → RESTAURANTE RESTAURANTE → HOTEL	I.E. CESAR VALLEJO → I.E. RICARDO PALMA SORIANO I.E. RICARDO PALMA SORIANO → I.E. MIRAFLORES I.E. MIRAFLORES → RESTAURANTE	10 min. 10 min, 10 min, 10 min 10 min, 10 min, 10 min 10 min 10 min. 10 min.	GRUPO SECUNDARIA (37 PERSONAS)	01 BUS
-----------------------------	--	--	---	--------------------------------	--------

TRASLADOS*				TIEMPO	
Miercoles 06/09/2023	HOTEL → RESTAURANTE RESTAURANTE → CREE CREE → RESTAURANTE RESTAURANTE → HOTEL HOTEL → RESTAURANTE RESTAURANTE → HOTEL	RESTAURANTE → CREE CREE → RESTAURANTE	10 min. 15 min. 15 min. 10 min 10 min. 10 min.	100 PERSONAS	03 BUSES

TRASLADOS*				TIEMPO	
Jueves 07/09/2023	HOTEL → RESTAURANTE RESTAURANTE → AUDITORIO CREE AUDITORIO CREE → RESTAURANTE RESTAURANTE → HOTEL HOTEL → RESTAURANTE RESTAURANTE → HOTEL	RESTAURANTE → AUDITORIO CREE AUDITORIO CREE → RESTAURANTE	10 min. 15 min. 15 min. 10 min 10 min. 10 min.	100 PERSONAS	03 BUSES

TRASLADOS*				TIEMPO	
Viernes 08/09/2023	HOTEL → RESTAURANTE RESTAURANTE → AUDITORIO CREE AUDITORIO CREE → SUYKUTAMBO RESTAURANTE → HOTEL	RESTAURANTE → AUDITORIO CREE AUDITORIO CREE → SUYKUTAMBO	10 min. 15 min. 1.30 Hrs. 10 min	100 PERSONAS	03 BUSES

TRANSPORTE**				TIEMPO	
Viernes 08/09/2023	RETORNO: HORA 16:00 PM	ESPINAR → CUSCO	5 Horas.	100 PARTICIPANTES	3 BUSES



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5. REQUISITOS DE LA UNIDAD VEHICULAR

- **Maquina servida, CON OPERADOR**
- **Modelo** : BUS
- **Año de fabricación** : 2019 en adelante
- **Número de asientos/pasajeros** : 35 a mas
- **Llantas** : En buen estado
- **Equipamiento Mecánico necesario** : Llanta de repuesto, gata, llaves boca, etc.
- **Reparación y Mantenimiento** : A cargo del propietario
- **Jaula de seguridad contra accidentes de tránsito**
- En caso de desperfecto Mecánico repondrá otra móvil inmediatamente. Con las mismas características.

OTROS:

- El equipamiento e implementos de seguridad obligaría de la unidad móvil estarán a cargo del propietario.
- Contar con licencia de conducir del conductor categoría AIBB PROFESIONAL
- Contar con SOAT Nacional Vigente hasta la culminación del servicio.
- Contar con los implementos de seguridad, conos de seguridad, extinguidor con fecha vigente.
- Contar con Inspección Técnica Vehicular vigente
- Otros seguros exigidos por ley.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Ser persona natural o persona jurídica debidamente inscrita en el registro nacional de proveedores, con RUC vigente y ser del rubro que acredite la propiedad de la unidad vehicular.

7. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO

El servicio se prestará en los límites geográficos de:

REGION : CUSCO

PROVINCIA : CUSCO- ESPINAR

DIRECCION: Recorrido carretera asfaltada cusco- espinar (viceversa)

8. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de prestación del servicio será **06 días calendarios**, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación del orden de servicio.

CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo del Residente del Proyecto, Supervisor del proyecto, la cual se otorgará en un plazo de tres (03) días hábiles de producida la recepción de la Guía de Remisión y la factura.

10. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se efectuará previa emisión de la conformidad luego de la presentación de la factura, y comprobante de pago correspondiente por parte del área usuaria, según el siguiente detalle:

11. PENALIDADES



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

12. COMPROMISO ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.